

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2017-01024

NOTIFICADO POR ESTADO No.133 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

DESE cumplimiento por las partes a lo ordenado en el literal tercero del auto del 16 de junio del año en curso, por medio del cual se siguió adelante con la ejecución y el cual no fue objeto del recurso de reposición de fecha 16 de julio del año en curso.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiéndose copia del auto del 16 de junio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7030ddb7ea7a25d8942933a7a15917d6714c12a3481dd91e560aef1871a5a6a20

Documento generado en 03/08/2021 11:35:04 AM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>